

**FIDUCIARIA POPULAR S.A.****NIT 800.141.235-0**

Cr 13 A 29-24, P: 20, 21, 24, Fidulínea Nal 01 8000 513962
Tel: 607 99 77 / 596 15 06 Opción 1 Ext. 353 Bogotá D.C
Email: servicioalcliente@fidupopular.com.co

Autorización Facturación Resol. DIAN Nro. 18764011990623
del 31/Marzo/2021 desde No. 117445 hasta No. 123501

La factura es elaborada por computador e impresa
por FIDUCIARIA POPULAR S.A. NIT 800.141.235-0

Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección: CR 27 64 60
Fideicomiso: 6322-FONDO EMPRENDER VALOR CONTRATO

NIT: 8999999063
Tel: 3165000

FACTURA DE VENTA No.**121683**

FECHA FACT 25/05/2022
FECHA VCTO : 24/06/2022

DETALLE	VR TOTAL
COMISION MES DE MAYO 2022	\$7,322,475.00
FIDUCIARIA POPULAR S.A.	
SUBTOTAL	\$7,322,475.00
IVA (19 %)	\$1,391,270.25
DESCUENTOS	\$0.00
TOTAL FACTURA	\$8,713,745.25
Son: OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 25/100 M/CTE ***	

Somos Grandes Contribuyentes Res 000041 de Enero 30 de 2014
Actividad Económica 6630 Actividades Negocios Fiduciarios
IVA Régimen Común, Autoretenedor por comisiones, Agente Retenedor del impuesto a las Ventas
Factura por computador impresa por Fiduciaria Popular S.A., según resolución DIAN de autorización 18762004391014 de Agosto 11 de 2017 desde el número 20135 hasta el número 30000.
Agradecemos cancelar este concepto mediante consignación en la cuenta de ahorros número 220-050-11700-1 del Banco Popular, a nombre de Fiduciaria Popular S.A. NIT: 800.141.235

Maria Daniela Campos Olaya	FIRMA AUTORIZADA FIDUCIARIA POPULAR S.A.	ACEPTADO RECIBIDO DE CONFORMIDAD
ELABORÓ		NOMBRE / C.C / NIT



(415)000000000123(8020)000099999999(8020)0000006322000001000001

**FIDUCIARIA POPULAR S.A.****NIT 800.141.235-0**

Cr 13 A 29-24, P: 20, 21, 24, Fidulínea Nal 01 8000 513962
Tel: 607 99 77 / 596 15 06 Opción 1 Ext. 353 Bogotá D.C
Email: servicioalcliente@fidupopular.com.co

Autorización Facturación Resol. DIAN Nro. 18764011990623
del 31/Marzo/2021 desde No. 117445 hasta No. 123501

La factura es elaborada por computador e impresa
por FIDUCIARIA POPULAR S.A. NIT 800.141.235-0

Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección: CR 27 64 60
Fideicomiso: 6322-FONDO EMPRENDER VALOR CONTRATO

NIT: 8999999063
Tel: 3165000

FACTURA DE VENTA No.**121683**

FECHA FACT 25/05/2022
FECHA VCTO : 24/06/2022

DETALLE	VR TOTAL
COMISION MES DE MAYO 2022	\$7,322,475.00
FIDUCIARIA POPULAR S.A.	
SUBTOTAL	\$7,322,475.00
IVA (19 %)	\$1,391,270.25
DESCUENTOS	\$0.00
TOTAL FACTURA	\$8,713,745.25
Son: OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 25/100 M/CTE ***	

Somos Grandes Contribuyentes Res 000041 de Enero 30 de 2014
Actividad Económica 6630 Actividades Negocios Fiduciarios
IVA Régimen Común, Autoretenedor por comisiones, Agente Retenedor del impuesto a las Ventas
Factura por computador impresa por Fiduciaria Popular S.A., según resolución DIAN de autorización 18762004391014 de Agosto 11 de 2017 desde el número 20135 hasta el número 30000.
Agradecemos cancelar este concepto mediante consignación en la cuenta de ahorros número 220-050-11700-1 del Banco Popular, a nombre de Fiduciaria Popular S.A. NIT: 800.141.235

Maria Daniela Campos Olaya	FIRMA AUTORIZADA FIDUCIARIA POPULAR S.A.	ACEPTADO RECIBIDO DE CONFORMIDAD
ELABORÓ		NOMBRE / C.C / NIT



(415)000000000123(8020)000099999999(8020)0000006322000001000001

COPIA PARA EL CLIENTE

**FIDUCIARIA POPULAR S.A.****NIT 800.141.235-0**

Cr 13 A 29-24, P: 20, 21, 24, Fidulínea Nal 01 8000 513962
Tel: 607 99 77 / 596 15 06 Opción 1 Ext. 353 Bogotá D.C
Email: servicioalcliente@fidupopular.com.co

Autorización Facturación Resol. DIAN Nro. 18764011990623
del 31/Marzo/2021 desde No. 117445 hasta No. 123501

La factura es elaborada por computador e impresa
por FIDUCIARIA POPULAR S.A. NIT 800.141.235-0

Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección: CR 27 64 60
Fideicomiso: 6322-FONDO EMPRENDER VALOR CONTRATO

NIT: 8999999063
Tel: 3165000

FACTURA DE VENTA No.**121683**

FECHA FACT 25/05/2022
FECHA VCTO : 24/06/2022

DETALLE	VR TOTAL
COMISION MES DE MAYO 2022	\$7,322,475.00
FIDUCIARIA POPULAR S.A.	
SUBTOTAL	\$7,322,475.00
IVA (19 %)	\$1,391,270.25
DESCUENTOS	\$0.00
TOTAL FACTURA	\$8,713,745.25
Son: OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 25/100 M/CTE ***	

Somos Grandes Contribuyentes Res 000041 de Enero 30 de 2014
Actividad Económica 6630 Actividades Negocios Fiduciarios
IVA Régimen Común, Autoretenedor por comisiones, Agente Retenedor del impuesto a las Ventas
Factura por computador impresa por Fiduciaria Popular S.A., según resolución DIAN de autorización 18762004391014 de Agosto 11 de 2017 desde el número 20135 hasta el número 30000.
Agradecemos cancelar este concepto mediante consignación en la cuenta de ahorros número 220-050-11700-1 del Banco Popular, a nombre de Fiduciaria Popular S.A. NIT: 800.141.235

Maria Daniela Campos Olaya	FIRMA AUTORIZADA FIDUCIARIA POPULAR S.A.	ACEPTADO RECIBIDO DE CONFORMIDAD
ELABORÓ		NOMBRE / C.C / NIT

**COPIA PARA LA SOCIEDAD FIDUCIARIA**



AUDFINBOG-CER2022-17220

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL SUPLENTE DE
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

NIT. 800.141.235-0

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables e información contenida en la planilla de autoliquidación "APORTES EN LÍNEA S.A.", al 30 de abril de 2022, Fiduciaria Popular S.A., efectuó el pago de las siguientes obligaciones:

- Aportes de sus empleados a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, al instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y contrato de aprendizaje SENA, correspondientes al mes de abril de 2022.
- Aportes de sus empleados al sistema de salud correspondiente al mes de mayo de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

* * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal suplente en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información utilizada como fuente para la preparación de esta certificación no es de carácter contable, sin embargo, fue cotejada con la fuente antes mencionada.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los diez (10) días del mes de mayo de 2022, a solicitud de la administración de Fiduciaria Popular S.A.

Cordialmente,


Digitally signed by
JEIMY JULIETH
ALDANA
CHAPARRO
Date: 2022.05.10
08:27:52 -05'00'

Jeimy Julieth Aldana Chaparro
Revisor Fiscal Suplente de Fiduciaria Popular S.A.
T.P. 219524-T
Miembro de KPMG S.A.S.



Coordinación Administrativa del Proyecto De Extensión Gerencia Fondo Emprender
<admsena20_fibog@unal.edu.co>

Fwd: Respuesta: Liquidación comisión fiduciaria Mayo de 2022

Iván Gomez Sierra <jigomezs@unal.edu.co>

25 de mayo de 2022, 19:14

Para: Coordinación Administrativa del Proyecto De Extensión Gerencia Fondo Emprender
<admsena20_fibog@unal.edu.co>, Ricardo Alonso Cañón Colmenares <racanonc@unal.edu.co>

Buenas noches coordinación administrativa, reciban un cordial saludo

Adjunto factura, parafiscales y resolución habilitación numeración de facturación correspondiente a la comisión fiduciaria del mes de Abril 2022, girada el 12/03/2021 a la FIDUCIARIA POPULAR S A NIT 800.141.235 CON 002 de 2020 para la contabilización por parte de la tesorería.

Incluir la observación "Por favor, no realizar giro. Descontar contablemente de la cuenta 19050301-Comisiones Encargos Fiduciarios. Proyecto: 309010025881".

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

----- Forwarded message -----

From: **Ruben Dario Mora Cardenas** <ruben.mora@fidupopular.com.co>

Date: Wed, May 25, 2022 at 6:32 PM

Subject: Respuesta: Liquidación comisión fiduciaria Mayo de 2022

To: Paola Alexandra Roncancio Gonzalez <proncanciog@unal.edu.co>, Edison Ferney Rosero Vallejos <efroserov@unal.edu.co>, Iván Gomez Sierra <jigomezs@unal.edu.co>, Giovanni Fernando Hurtado Vanegas <gfhurtadov@unal.edu.co>

Cc: Daniel Esteban Umaña Valderrama <daniel.umana@fidupopular.com.co>

Buen día,

Equipo Universidad Nacional,

Nos permitimos adjuntar la factura autorizada y el certificado de parafiscales correspondiente. Quedamos atentos al visto bueno para proceder con el descuento correspondiente.

Cordialmente,

Ruben Dario Mora Cardenas

Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios

Gerencia de Negocios Fiduciarios

Fiduciaria Popular S.A.

Teléfono: (571) 6079977 / 5961506

Carrera 13 A No. 29-24 Piso 20

Bogotá – Colombia

ruben.mora@fidupopular.com.co

www.fidupopular.com.co



Antes de imprimir este correo, piense en su responsabilidad y compromiso con el **MEDIO AMBIENTE**

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información privilegia, confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución, utilización, grabación o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique a su remitente inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Fiduciaria Popular S.A, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. No obstante, la Fiduciaria Popular S.A no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario, siendo responsabilidad de éste último verificar con sus propios medios, la existencia de virus u otros defectos.

De: Paola Alexandra Roncancio Gonzalez <proncanciog@unal.edu.co>

Enviado el: lunes, 9 de mayo de 2022 9:52 a. m.

Para: Daniel Esteban Umaña Valderrama <daniel.umana@fidupopular.com.co>

CC: Edison Ferney Rosero Vallejos <efroserov@unal.edu.co>; Iván Gomez Sierra <jigomezs@unal.edu.co>; Giovanni Fernando Hurtado Vanegas <gfhurtadov@unal.edu.co>; Wilson Orlando Buitrago Horta <wilson.buitrago@fidupopular.com.co>; Ruben Dario Mora Cardenas <ruben.mora@fidupopular.com.co>

Asunto: Re: Liquidación comisión fiduciaria Abril de 2022

Estimado equipo buen día

Espero se encuentren muy bien

Por medio del presente damos visto bueno al número de pagos a facturar en abril (1097).

Por favor tener presente que este aval es para generar la factura más no para realizar el descuento pues para esto requerimos la aprobación de la Tesorería de la Universidad Nacional

Saludos

Paola Alexandra Roncancio González

Líder Fiducia contrato No CO1.PCCNTR.1471299

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

El lun, 9 may 2022 a las 9:09, Daniel Esteban Umaña Valderrama (<daniel.umana@fidupopular.com.co>) escribió:

Buen día,

Estimado equipo,

De acuerdo a la solicitud que antecede nos permitimos remitir nuevamente la preliquidación de la comisión Fiduciaria para el presente mes, exceptuando los cinco (5) pagos que quedaron registrados con fecha de pago mayo de 2022.

(ver imagen)

Valor Por Pago Exitoso	\$ 6,675.00
Cantidad Pagos Exitosos - Abril 2022	1,097

Comisión por Pagos Exitosos - Mayo 2022	\$ 7,322,475.00
(-) GMF Descontado en Mayo de 2022	
Valor Comisión Mayo de 2022 (-) GMF Descontado	\$ 7,322,475.00
IVA	\$ 1,391,270.25
Total a Facturar en Mayo de 2022	\$ 8,713,745.25

Cualquier inquietud o duda, no duden en comunicarse.

Cordial saludo

Daniel Esteban Umaña Valderrama

Profesional de Negocios Fiduciarios II

Fiduciaria Popular S.A.

Teléfono: (601) 607 99 77

Carrera 13A # 29 – 24, Piso 20

Bogotá - Colombia

daniel.umana@fidupopular.com.co

www.fidupopular.com.co



fidupopular



Fiduciaria Popular S.A.



Antes de imprimir este correo, piense en su responsabilidad y compromiso con el **MEDIO AMBIENTE**

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información privilegia, confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución, utilización, grabación o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique a su remitente inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Fiduciaria Popular S.A, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. No obstante, la Fiduciaria Popular S.A no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario, siendo responsabilidad de éste último verificar con sus propios medios, la existencia de virus u otros defectos.

De: Paola Alexandra Roncancio Gonzalez <proncanciog@unal.edu.co>

Enviado el: viernes, 6 de mayo de 2022 8:03 p. m.

Para: Daniel Esteban Umaña Valderrama <daniel.umana@fidupopular.com.co>; Wilson Orlando Buitrago Horta <wilson.buitrago@fidupopular.com.co>; Ruben Dario Mora Cardenas <ruben.mora@fidupopular.com.co>

CC: Iván Gomez Sierra <jigomezs@unal.edu.co>; Edison Ferney Rosero Vallejos <efroserov@unal.edu.co>; Giovanni Fernando Hurtado Vanegas <gfhurtadov@unal.edu.co>

Asunto: Liquidación comisión fiduciaria Abril de 2022

Estimado equipo buen día

Espero se encuentren bien

Con ocasión al informe mensual de pagos de abril, les informo que NO estamos de acuerdo con el número de pagos exitosos (1102) toda vez que cinco (5) pagos fueron ejecutados en mayo. En este sentido los pagos a facturar en abril deben ser 1.097.

Quedamos atentos al envío de la liquidación correcta

Saludos

Paola Alexandra Roncancio González

Líder Fiducia contrato No CO1.PCCNTR.1471299

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información privilegia, confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución, utilización, grabación o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquelo a su remitente inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Fiduciaria Popular S.A, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. No obstante, la Fiduciaria Popular S.A no se hace Responsable por la presencia en él, o en Sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario, siendo responsabilidad de éste último verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información privilegia, confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución, utilización, grabación o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquelo a su remitente inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Fiduciaria Popular S.A, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. No obstante, la Fiduciaria Popular S.A no se hace Responsable por la presencia en él, o en Sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario, siendo responsabilidad de éste último verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

--

Iván Gómez Sierra*Supervisor Financiero contrato No CO1.PCCNTR.1471299**Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA**Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729***SAVE PAPER - THINK BEFORE YOU PRINT**

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

3 adjuntos

**Certificación Parafiscales - Abril 2022.pdf**

175K

**121683.pdf**

126K

**HABILITACION NUMERACION FACTURACION.pdf**

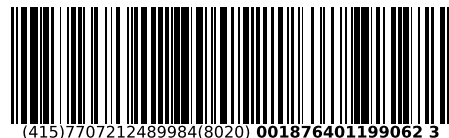
385K

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764011990623



(415)7707212489984(8020) 001876401199062 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

8 0 0 1 4 1 2 3 5 0

11. Razón social

FIDUCIARIA POPULAR S.A.

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

Cód.

3 1

24. Dirección

CR 13 A 29 24 P 21

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres VASQUEZ MORA JUAN FELIPE

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 79887571 1004. DV 8

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización FIDUCIARIA POPULAR S.A.

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 2 1-0 3-3 1/0 8:5 8:0 8

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764011990623



(415)7707212489984(8020) 001876401199062 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 1 4 1 2 3 5	0				

11. Razón social

FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	FIDUCIARIA POPULAR S.A. CR 13 A 29 24 P 21					
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4		117,445	123,501	HABILITACIÓN
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud